LEY N° 681

LEY DE 11 DE DICIEMBRE DE 1984

-

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL SELA.- Se aprueba el del Sistema Económico Latinoamericano, suscrito el 17 de octubre de 1975 y ratificado el DS 13470, de 6 de abril de 1976.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), suscrito por el Gobierno de Bolivia el 17 de octubre de 1975 y ratificado mediante decreto supremo 13470, del 6 de abril de 1976.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 22 de noviembre de 1984.

H. JULIO GARRETT AILLON, Presidente del H. Senado Nacional.- H. SAMUEL GALLARDO LOZADA, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Luis Añez Alvarez, Senador Secretario.- H. Mario Rolón Anaya, Senador Secretario.- H. Guido Camacho Rodríguez, Diputado Secretario.- H. Guillermo Richter Ascimani, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro años.

HERNAN SILES ZUAZO, Presidente Constitucional de la República.- Gustavo Fernández.